PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

----*----

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/18 (AD-REFERENDUM)
"SERVICIO DE LAVADO DE LOS VEHÍCULOS DE LA CONADERNA"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las doce horas, se reúnen en la sala de reuniones del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC ID: 339505 (Adreferendum)
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 240, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018 y están sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2018.**
c- Monto máximo previsto: Gs. 4.000.000.- (guaraníes cuatro millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 23-01-2018. Expediente N° 300414.
e- Sistema de Adjudicación: Por total.
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: MUNDO DE NEUMATICOS S.A., ESTACION BAHIA S.A., AVELINO FLORENTIN, MARCOS SAUCEDO, CARLOS ANTONIO BARRIENTOS.
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Liduvina Vera, Directora General-CONADERNA; Lic. Carlos Duarte, Director UOC-CONADERNA; Lic. Nelson Fabian Cano Morinigo, Director de Control Interno, Honorable Cámara de Senadores; C.P. Adriana Ojeda, Jefa de la UOC-CONADERNA.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 30 de enero de 2018, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 7 de febrero de 2018. El día 7 de febrero de 2018 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones del Congreso Nacional, sito en las calles Av. República y 14 de Mayo. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

1. **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos** **R.U.C. 2276272-8**
2. **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.** **R.U.C. 80073681-8**

4. Análisis de la Documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	LAVADERO VENEZUELA	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.
	SIPE N°	1.485.984	1.486.092
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabian Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

Nombre y Apellido	Nro. de Documento de Identidad	Empresa	Observación
• CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY	2.276.272	LAVADERO VENEZUELA	No registra datos.
• JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS • FLORENTIN RAMON DOMINGO VELAZQUEZ • ADRIAN SAMUEL VELAZQUEZ ROJAS	648.138 1.725.703 3.988.511	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.	No registran Datos.

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizado a todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	LAVADERO VENEZUELA		MUNDO DE NEUMATICOS S.A.	
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio total
1	Servicio de lavado completo para camioneta, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general.	Unidad	1	100.000.-	100.000.-	85.000.-	85.000.-
2	Servicio de lavado de tapizados para camioneta: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	Unidad	1	480.000.-	480.000.-	400.000.-	400.000.-
3	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta.	Unidad	1	80.000.-	80.000.-	60.000.-	60.000.-
PRECIO TOTAL					**660.000.-**		**545.000.-**

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Refer.	MUNDO DE NEUMATICOS S.A. Prc. Unit.c/Iva	% Variación	LAVADERO VENEZUELA Prc. Unit.c/Iva	% Variación
1	Servicio de lavado completo para camioneta, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general.	84.375	85.000	1%	100.000	19%
2	Servicio de lavado de tapizados para camioneta: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	404.667	400.000	-1%	480.000	19%
3	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta.	65.417	60.000	-8%	80.000	22%

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas, en relación al precio referencial y verifica que el precio del ítem 3, de la firma LAVADERO VENEZUELA, está fuera de rango, por lo que decide solicitar al oferente la composición del precio, confirma demás que los precios de los demás ítems son compatibles y por consiguiente de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales del oferente y de la observación resulta que la firma no ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.:

-Fotocopia simple de Certificado de Cumplimento Tributario.

-Fotocopia simple de Patente Municipal

- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.

LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos:

-Fotocopia simple de Certificado de Cumplimento Tributario.

-Fotocopia simple de Patente Municipal

- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Siendo las doce horas y cuarenta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes y aguardar los documentos.

El día siete de marzo de 2017, siendo las doce horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado Contratación Directa N° 02/2018 (Adreferendum). Dicho llamado corresponde al "Servicio de Lavado de Vehículos de la CONADERNA".

8. Análisis de Precios referenciales (Continuación).

El Lic. Carlos Duarte informa que, de conformidad a la resolución N° 1173/16 de la DNCP por nota en fecha 07 de febrero de 2018, se procedió a solicitar al oferente, la composición del precio de su oferta, según se detalla:
A la firma: LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos., la composición del precio de su oferta del ítem 3.
El Comité de Evaluación analiza el informe de desglose del precio remitido por el oferente y encuentra satisfactoria las respuestas presentadas y concluye que el precio corresponde a los precios del mercado vigentes, los mismos son compatibles y la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación formal: (continuación).

El Comité de Evaluación verifica la presentación de todos los documentos formales del oferente.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta válida, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Silvino Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.
1	Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes-RUC	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple (1)
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	No Cumple (2)
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Declaración jurada de poseer la infraestructura, insumos necesarios y personal capacitado y especializado para realizar los servicios solicitados en tiempo y forma. Deberá contar como mínimo, con las siguientes instalaciones y herramientas: dos elevadores hidráulicos como mínimo. Equipos para lavado y aspirado Equipos de engrase Compresor de aire Espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado: cabina para ducha 1 (una) como mínimo, sector para secado, aspirado y pulido, sector para entrega de vehículos terminados Sala de espera Deberá contar con espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado: cabina para ducha como mínimo uno / sector para secado aspirado y pulido / sector para entrega de vehículos terminados.	Cumple
7	Croquis de la Ubicación del local, la empresa que prestara el servicio debe estar ubicada en un radio no mayor a 5 kms. (5.000 mts.) de distancia del Edificio del Congreso Nacional.	No Cumple
8	Declaración Jurada de que los productos de limpieza y aromatizantes a ser utilizados cuentan con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS.	Cumple

- (1) Documento solicitado por nota en fecha 7 de febrero de 2018. El oferente remitió lo solicitado en fecha 8 de febrero de 2018.
- (2) Documento solicitado por nota en fecha 7 de febrero de 2018. El oferente remitió en fecha 8 de febrero de 2018. Se constata que la fotocopia de la Patente Municipal presenta vencida.
  Obs.: Según croquis del local presentada en el día de la apertura, se constata que el oferente supera la distancia mínima requerida según el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que es no mayor a los 5kms (5.000mts)

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la MUNDO DE NEUMATICOS S.A., no cumple con los documentos formales establecidos en el llamado. La firma no cumple con requerimiento de Patente Municipal y supera la distancia de un radio no mayor a 5kms (5.000 mts) por lo que el comité decide desestimar la oferta.

9. Documentación formal: (continuación)

El Comité de Evaluación verifica la presentación de todos los documentos formales del oferente.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta válida, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	LAVADERO VENEZUELA
1	Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes-RUC	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple (1)
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple (2)
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Declaración jurada de poseer la infraestructura, insumos necesarios y personal capacitado y especializado para realizar los servicios solicitados en tiempo y forma. Deberá contar como mínimo, con las siguientes instalaciones y herramientas: dos elevadores hidráulicos como mínimo. Equipos para lavado y aspirado Equipos de engrase Compresor de aire Espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado: cabina para ducha 1 (una) como mínimo, sector para secado, aspirado y pulido, sector para entrega de vehículos terminados Sala de espera Deberá contar con espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado: cabina para ducha como mínimo uno / sector para secado aspirado y pulido / sector para entrega de vehículos terminados.	Cumple
7	Croquis de la Ubicación del local, la empresa que prestara el servicio debe estar ubicada en un radio no mayor a 5 kms. (5.000 mts.) de distancia del Edificio del Congreso Nacional.	Cumple
8	Declaración Jurada de que los productos de limpieza y aromatizantes a ser utilizados cuentan con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS.	Cumple

- (1) Documento solicitado por nota en fecha 7 de febrero de 2018. El oferente remitió lo solicitado en fecha 8 de febrero de 2018.
- (2) Documento solicitado por nota en fecha 7 de febrero de 2018. El oferente remitió lo solicitado en fecha 8 de febrero de 2018.

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Nº Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	LAVADERO VENEZUELA
1	76111801-001	Servicio de lavado completo para camioneta, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general.	Unidad	Evento	Cumple
2	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados para camioneta: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	Unidad	Evento	Cumple
3	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta.	Unidad	Evento	Cumple

11. Capacidad Financiera: **N/A**
12. Capacidad Técnica: **N/A**
13. Experiencia: **N/A**

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos**, cumple con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total**.

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos**, por un monto mínimo de Gs. 2.000.000.- (guaraníes dos millones), y por un monto máximo de Gs. 4.000.000.- (guaraníes cuatro millones), dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice... "no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **doce horas y treinta minutos del día siete de marzo de 2018.**----------

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - COiNADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Rubián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos**, por un monto mínimo de Gs. 2.000.000.- (guaraníes dos millones), y por un monto máximo de Gs. 4.000.000.- (guaraníes cuatro millones), dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice... "no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 02/18.----------

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
PRESIDENCIA

Máxima Autoridad de la Institución

Dra. ZULMA GÓMEZ C.
Senadora de la Nación